

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Desarrollo Ambiental y/o Ingeniería del Medio Ambiente y/o Ingeniería Geográfica y Ambiental y/o Biología y/o Ingeniería Forestal y de Saneamiento, ingeniería de proyectos y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios Profesionales en Ingeniería Ambiental, y/o ingeniería industrial o afines al Núcleo Básico de Conocimiento según SNIES, con Título de posgrado en la modalidad de maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o Desarrollo Sostenible y/o Cambio Climático y Desarrollo Sostenible o afines al NBC de estas especialidades según el SNIES o, su equivalente en experiencia profesional de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, con Tarjeta profesional y Experiencia profesional relacionada mínima de cuarenta y nueve (49) meses en temas de gestión de proyectos y/o coordinación, planeación, desarrollo, articulación y ejecución de proyectos y/o temas de gestión de proyectos ambientales y/o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, para la Oficina De Asuntos Ambientales y Sociales.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil Profesional en Ingeniería Ambiental, y/o ingeniería industrial o afines al Núcleo Básico de Conocimiento según SNIES, con Título de posgrado en la modalidad de maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o Desarrollo Sostenible y/o Cambio Climático y Desarrollo Sostenible o afines al NBC de estas especialidades según el SNIES o, su equivalente en experiencia profesional de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, con Tarjeta profesional y Experiencia profesional relacionada mínima de cuarenta y nueve (49) meses en temas de gestión de proyectos y/o coordinación, planeación, desarrollo, articulación y ejecución de proyectos y/o temas de gestión de proyectos ambientales y/o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requerida.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Oficina De Asuntos Ambientales y Sociales se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar las acciones asociadas a la articulación de la agenda sectorial, intersectorial y territorial de cambio climático en el marco del PIGCCme2050.”**



La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

APROBO
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21

21-01-2026 10:56:24